



Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral mayo-agosto 2019





Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Glosario:

Consejo General:	Consejo General del Instituto de Michoacán.
Comisión:	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
Coordinación:	Coordinación de Pueblos Indígenas.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Índice

Presentación	5
I. Sesiones de la Comisión	7
I.1 Sesión Ordinaria de 24 de mayo de 2019.	7
I.2 Sesión ordinaria de 25 de junio de 2019.	8
I.3 Sesión extraordinaria de 26 de junio de 2019.	8
I.4 Sesión ordinaria de 3 de julio de 2019.	8
I.5 Sesión extraordinaria de 5 de julio de 2019.	8
I.6 Sesión extraordinaria de 10 de julio de 2019.	9
I.7 Sesión ordinaria de 13 de agosto de 2019.	9
I.8 Sesión extraordinaria de 19 de agosto de 2019.	10
II. Reuniones de Trabajo de la Comisión.	11
II.1 Reunión de trabajo de 23 de mayo de 2019.	11
III. Consultas previas, libres e informadas.	12
III.1 San Benito de Palermo, Tenencia de Pamatácuaro, Municipio de Los Reyes, Michoacán.	12
III.1.1. Reuniones de trabajo.	12
III.1.2 Aprobación del Plan de Trabajo	14
III.1.3 Difusión de la consulta.	14
III.1.4 Desahogo de la consulta.	15
III.2 Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán.	18
III.2.1 Reuniones de trabajo.	18
III.2.2 Reunión de consulta.	19
IV. Objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual	21
V. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo.	28



Presentación

En consecución a la presentación del informe cuatrimestral del periodo enero-abril de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento de Comisiones, el presente corresponde a las actividades llevadas a cabo por la Comisión en el cuatrimestre mayo-agosto 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Comisiones, las acciones de la Comisión en el periodo que se da cuenta se relacionan con las siguientes atribuciones:

- a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con la materia desarrollada por cada Comisión, en este caso con la Coordinación de Pueblos Indígenas;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño, en este caso con la Coordinación de Pueblos Indígenas;

Aunado a lo anterior, con base en las atribuciones conferidas al Instituto en el del Código Electoral y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el estado de Michoacán de Ocampo, igualmente se exponen las actividades derivadas de la realización de consultas previas, libres e informadas a comunidades indígenas.

Asimismo, se dedica un apartado relativo al trabajo desarrollado por la Coordinación de Pueblos Indígenas, lo anterior dado que es el área directamente vinculada con la materia de la Comisión, además de que funge como Secretaría Técnica de la misma.

Ahora bien, metodológicamente el Informe se encuentra dividido en secciones para un mayor efecto explicativo.



En primer lugar, las Sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias llevadas a cabo.

En segundo término, las reuniones de trabajo entre las y los consejeros electorales integrantes de la Comisión o de ésta con ciudadanos, instituciones o servidores públicos del Instituto o de otras instancias.

Otro apartado en el que se describen las acciones relativas a las consultas previas libres e informadas realizadas en el periodo.

Otra parte dedicada al seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual 2019 de la Comisión.

Por último, las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas.



I. Sesiones de la Comisión.

Una de las atribuciones de la Comisión es celebrar periódicamente sesiones de acuerdo con la materia de su competencia, con el objeto de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de Acuerdo o de resolución; vigilar y dar seguimiento a las actividades realizadas, tomar decisiones conducentes para su buen desempeño, entre otros.

En este sentido, para dar continuidad a las diversas actividades que permitan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, observando las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de éstas, la Comisión celebró durante el periodo del presente informe sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales se describen a continuación.

De conformidad con el artículo 20, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones, las sesiones de Comisión podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria.

Derivado de ello, la Comisión celebró con la asistencia de sus integrantes, las siguientes sesiones:

I.1 Sesión Ordinaria de 24 de mayo de 2019.

Esta sesión tuvo por objeto la presentación y aprobación del informe cuatrimestral correspondiente al periodo de enero-abril de 2019; la presentación del informe relativo al seguimiento de la Controversia Constitucional 142/2019 relacionada con la consulta libre, previa e informada realizada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, por conducto de sus autoridades tradicionales, así como la aprobación del Acta **IEM-CEAPI-SORD-10/2019**, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2019.



I.2 Sesión ordinaria de 25 de junio de 2019.

Se aprobó el Acta **IEM-CEAPI-SORD-11/2019**, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 24 de mayo de 2019; la presentación de dos informes el primero relativo al seguimiento de la Controversia Constitucional 142/2019, promovida por el Ayuntamiento de Quiroga, en relación con la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, y el segundo informe en relación al estatus del Juicio de Amparo 4/2019, promovido por autoridades tradicionales e integrantes de la comunidad de Santa María Sevina contra actos de esta Comisión, relacionados con la consulta previa libre e informada llevada a cabo en esa comunidad.

I.3 Sesión extraordinaria de 26 de junio de 2019.

La finalidad de esta Sesión Extraordinaria fue la aprobación del Acuerdo IEM-CEAPI- 010/2019 relativo al cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la consulta de San Benito de Palermo.

I.4 Sesión ordinaria de 3 de julio de 2019.

Se aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-011/2019, relativo a la designación temporal de la Consejera o Consejero Electoral que presidiría la Comisión durante la ausencia de la actual presidenta, en atención a lo establecido en el artículo 30, primer párrafo del Reglamento de las Comisiones; así como la aprobación de las Actas **IEM-CEAPI-SORD-12/2019** e **IEM-CEAPI-SEXT-13/2019**, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 25 y 26 de junio de 2019, respectivamente.

I.5 Sesión extraordinaria de 5 de julio de 2019.

Esta sesión tuvo como objetivo la aprobación del Acuerdo IEM-CEAPI-012/2019, relativo al Plan de Trabajo para la consulta previa, libre e informada a la comunidad de San Benito de Palermo, Tenencia de Pamatácuaro, Municipio de Los Reyes, Michoacán, para determinar los elementos cualitativos y cuantitativos para la administración directa de los recursos públicos.



I.6 Sesión extraordinaria de 10 de julio de 2019.

Esta sesión extraordinaria fue realizada con el fin de aprobar el Acuerdo IEM-CEAPI-13/2019, relativo a la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de San Benito de Palermo, Tenencia de Pamatácuaro, Municipio de Los Reyes, Michoacán, para determinar los elementos cualitativos y cuantitativos para la administración directa de los recursos públicos.

I.7 Sesión ordinaria de 13 de agosto de 2019.

Esta sesión tuvo por objeto aprobar los siguientes documentos:

- **Actas IEM-CEAPI-SORD-14/2019, IEM-CEAPI-SEXT-15/2019 e IEM-CEAPI-SEXT-16/2019**, la primera correspondiente a la Sesión Ordinaria de 3 de julio de 2019 y, las dos últimas, a la Sesiones Extraordinarias de 5 y 10 de julio de 2019, respectivamente.
- Informe relativo al seguimiento de la Controversia Constitucional 142/2019, promovida por el Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, en contra de diversos actos del Consejo General y de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la consulta realizada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.
- Informe relativo al seguimiento de la Controversia Constitucional 273/2019, promovida por el Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-JDC-28/2019, relacionada con el reconocimiento y la administración directa de recursos públicos de la comunidad de San Benito de Palermo, tenencia de Pamatácuaro, municipio de los Reyes, Michoacán.
- Acuerdo IEM-CEAPI-14/2019, relativo a la recepción y cumplimiento de la sentencia ST-JDC-24/2019, aprobada por la Sala Regional Toluca correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y aprobación en su caso.



I.8 Sesión extraordinaria de 19 de agosto de 2019.

Esta sesión tuvo como objetivo la aprobación del Acuerdo IEM-CEAPI-15/2019 relativo a la recepción y cumplimiento del Acuerdo Plenario que ordena la continuación del acatamiento de la Sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-187/2018, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relativo a la consulta a la comunidad indígena de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

[Handwritten signatures in blue ink]



II. Reuniones de Trabajo de la Comisión.

Adicionalmente a las reuniones de trabajo que tiene la Comisión previo a la celebración de cada una de las Sesiones, se llevó a cabo la siguiente reunión de trabajo:

II.1 Reunión de trabajo de 23 de mayo de 2019.

Reunión con el Diputado Local Alfredo Ramírez Bedolla en la que estuvieron presentes por parte de este Instituto el Consejero Presidente Ramón Hernández Reyes, por parte de la Comisión, la consejera electoral Araceli Gutiérrez Cortes, consejero electoral Humberto Urquiza Martínez, así como el consejero electoral Luis Ignacio Peña Godínez y la consejera electoral Viridiana Villaseñor Aguirre, con el objeto de escuchar las inquietudes del legislador en relación a la consulta indígena libre, previa a informada a las diversas comunidades indígenas del Estado de Michoacán, respecto de las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica Municipal, Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Michoacán de Ocampo.



A
A
J
E.



III. Consultas previas, libres e informadas.

III.1 San Benito de Palermo, Tenencia de Pamatácuaro, Municipio de Los Reyes, Michoacán.

El 21 de junio de 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dictó sentencia en el expediente TEEM-JDC-028/2019 y vinculó al Instituto para realizar una consulta previa, libre e informada en la comunidad de San Benito de Palermo por su conducto de sus autoridades tradicionales, para definir los elementos cualitativos y cuantitativos de la transferencia de recursos públicos. El 26 de junio el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-23/2019, por el que ordenó el inicio del proceso de consulta y facultó a la Comisión para tal efecto, el cual tuvo por recibido la Comisión mediante Acuerdo IEM-CEAPI-10/2019.

III.1.1. Reuniones de trabajo.

- **Reunión de trabajo de 28 de junio de 2019.** Se llevó a cabo entre los consejeros electorales de la Comisión, Autoridades Tradicionales de San Benito de Palermo, en la cual se despejaron dudas respecto del proceso, se hizo entrega de material informativo, propuesta de plan de trabajo, y propuesta de preguntas.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' and a signature that appears to be 'G. G.'.

- **Reunión de trabajo de 3 de julio de 2019.** Esta reunión de trabajo se llevó a cabo entre el consejero presidente Ramón Hernández Reyes, integrantes de la Comisión, Autoridades Tradicionales de San Benito de Palermo, C. P. César Enrique Palafox Quintero, presidente municipal de Los Reyes Michoacán, personal de Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, Auditoría Superior del Estado de Michoacán, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobierno y el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, se acordó que la consulta sería el 10 de julio en las oficinas del Encargatura del Orden y se aprobaron las preguntas para la fase consultiva.





III.1.2 Aprobación del Plan de Trabajo

El 5 de julio de 2019 la Comisión aprobó el Plan de Trabajo para la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de San Benito de Palermo, para determinar los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden.

III.1.3 Difusión de la consulta.

El 6 de julio de 2019, personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto, acudió a la comunidad de San Benito de Palermo y entregó a las autoridades tradicionales el material informativo (carteles, lonas y perifoneo), a fin de que la comunidad tuviera conocimiento del proceso de consulta que se llevaría a cabo por conducto de sus autoridades tradicionales, dicha difusión se realizó del 6 al 10 de julio del año en curso.



(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



III.1.4 Desahogo de la consulta.

El 10 de julio de 2019, se llevó a cabo la consulta previa, e informada a la comunidad indígena de San Benito de Palermo, por conducto de sus autoridades conforme a lo siguiente:

- **Lugar del desahogo de la consulta.** Encargatura del orden de San Benito de Palermo.
- **Asistentes:**
 1. Autoridades tradicionales de la comunidad: Encargado del Orden, Subrepresentante de Bienes Comunales e integrantes del Concejo Comunal.
 2. Ayuntamiento de los Reyes, Michoacán.
 3. Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
 4. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 5. Comisión de Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán.
 6. Sistema Michoacano de Radio y Televisión.
 7. Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado de Michoacán.
 8. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Michoacán.
- **Traductor. Dr. Amaruc Lucas Hernández,** Director del Centro Nicolaíta de Estudios de los Pueblos Originarios.
- **La fase informativa,** inició las 11:00 horas y concluyó a las 13:29 horas.

En esta fase se expuso por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, del IEM, por conducto de la Comisión de Pueblos Indígenas, los temas derivados de la transferencia de recursos públicos.

- **La fase consultiva,** inició las 13:40 horas y concluyó 14:20 horas.

En esta fase se realizaron las preguntas aprobadas en el Plan de Trabajo a las autoridades tradicionales de la comunidad, a efecto de definir los elementos cualitativos y cuantitativos de la transferencia de recursos públicos.

- **Resultados de la consulta.** De las respuestas dadas por las autoridades tradicionales se puede señalar lo siguiente:
 1. **Respecto del periodo que durará el Concejo Comunal.** Será por 3 años.
 2. **En cuanto los elementos cualitativos.** Las autoridades tradicionales dijeron conocer y estar de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades derivadas de la transferencia de recursos públicos.
 3. **Respecto de las funciones del Encargado del Orden y del Sub-representante de Bienes Comunales.** Manifestaron que la función del Encargado del Orden desaparecerá y se integra al Concejo Comunal; y, el Sub-representante de Bienes Comunales, seguirá vigente.
 4. **Por lo que ve al elemento cuantitativo.** Señalaron conocer y estar de acuerdo en que la definición del porcentaje de recursos que corresponderá a la Comunidad de los recursos que ingresen a la hacienda municipal, se determinará bajo un criterio de proporcionalidad poblacional con relación al total de habitantes del municipio





Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



III.2 Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán.

III.2.1 Reuniones de trabajo.

Derivado del cumplimiento del Acuerdo Plenario en el que se ordenó la continuación del acatamiento de la sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-187/2018, del quince de agosto de 2019, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relativo a la consulta a la comunidad indígena de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, se llevó a cabo la siguiente reunión:

- **Reunión de trabajo de 21 de agosto de 2019.**

Estuvieron presentes el Consejero Presidente del Instituto Ramón Hernández Reyes, la y el consejero electoral integrantes de la Comisión Irma Ramírez Cruz y Humberto Urquiza Martínez, la consejera electoral Yurisha Andrade Morales y el consejero electoral Luis Ignacio Peña Godínez; Autoridades Tradicionales de Santa María Sevina, Ayuntamiento de Nahuatzen Michoacán, representantes de las siguientes dependencias estatales: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Finanzas y Administración, Auditoría Superior, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Instituto Nacional de los Pueblos indígenas en Michoacán. Se escucharon las diversas opiniones de los involucrados y por medio de consenso se acordó que la Reunión de Consulta se llevaría a cabo el 4 de septiembre de 2019 en las instalaciones de este Instituto, se aprobaron las preguntas y quedó abierto un periodo para observaciones.





- **Reunión de trabajo de 29 de agosto de 2019.**

El 29 de agosto de 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión, representantes legales de ambas partes de las Autoridades Tradicionales, presidenta municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, en compañía de su representante legal, lo anterior para que de manera consensada se analizaran las observaciones a las preguntas que definirían los elementos cualitativos y cuantitativos en la Reunión Consulta del día 4 de septiembre de 2019.



III.2.2 Reunión de consulta.

El 4 de septiembre tuvo verificativo la reunión de consulta para determinar los elementos cualitativos y cuantitativos mínimos para la transferencia de responsabilidades en la administración de los recursos públicos, en la que las autoridades tradicionales de Santa María Sevina, dieron respuesta a las preguntas planteadas, levantándose el Acta correspondiente.

Asistieron además de las autoridades tradicionales y el Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, representantes de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Fiscalía General del Estado, de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, de la



Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado.





IV. Objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual

En el Plan Operativo Anual se establecieron diversos objetivos para el periodo que comprende los meses de mayo-agosto de 2019, por lo que se da cuenta de las actividades realizadas a fin de cumplir con éstos, el cual se encuentra dividido en dos líneas de acción que fueron atendidas.

1. Por lo que respecta al seguimiento de los procesos de consulta, solicitados por los pueblos indígenas, para el cambio de sistema normativo interno y/o transferencia de recursos, en el Programa Operativo Anual se establecieron los siguientes:

a) Tramitar las solicitudes de consulta y coadyuvar con los solicitantes en la preparación, desarrollo y declaración de los resultados de la consulta. Se llevaron a cabo todas las acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-028/2019, realizándose consulta previa, libre e informada a la comunidad de San Benito de Palermo por su conducto de sus autoridades tradicionales, en la que se definieron los elementos cualitativos y cuantitativos de la transferencia de recursos públicos, la cual fue llevada a cabo y validada mediante Acuerdo de Consejo General de clave CG-27/2019 de doce de julio de 2019. Las actividades llevadas a cabo se describieron en el apartado anterior.

Asimismo, se dio cumplimiento al Acuerdo Plenario de Continuación de acatamiento de la sentencia TEEM-JDC-187/2019, llevándose a cabo la consulta a la comunidad de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, cuyas acciones se describen en el apartado que antecede.

b) Solicitar que se publiquen en el Periódico Oficial los Acuerdos resoluciones y demás documentos que determine la Comisión. Se solicitó a la Secretaría Ejecutiva por parte de la Comisión que se publicara en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el Acuerdo CG-27/2019 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de 12 de julio de 2019 mediante el cual se califica y declara la validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de San Benito de Palermo, municipio de Los



Reyes Michoacán; la publicación se realizó en el tomo CLXXII Quinta Sección número 98, el día 22 de julio de 2019.

2. Respecto de la actividad sobre organizar los procesos de consulta cuando el Instituto sea vinculado por una resolución jurisdiccional y cuando realicen acciones legislativas o administrativas que involucren a las comunidades y pueblos indígenas, dentro del Programa Operativo Anual se proyectaron entre otras las siguientes actividades:

a) Gestionar reuniones previas para la organización y desarrollo de las consultas.

Las reuniones con los vinculados en la consulta forman parte de la preparación de esta, por lo que la Comisión llevó a cabo dos reuniones de trabajo con Autoridades Tradicionales, Ayuntamiento y dependencias estatales a fin de definir los parámetros sobre los cuales se realizaría el desahogo de la consulta a la comunidad de San Benito de Palermo, tenencia de Pamatácuaro, así como con la comunidad de Santa María Sevina.

b) Realizar fase consultiva de la consulta.

En el caso de San Benito de Palermo, se llevó a cabo el 10 de julio de 2019, la fase consultiva de la consulta libre, previa e informada en la que se definieron los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos ordenada en la sentencia TEEM-JDC-028/2019 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Por otro lado, el 4 de septiembre de 2019, tuvo verificativo la consulta a la Comunidad de Santa María Sevina, con los mismos efectos.

c) Difundir los resultados de las consultas.

Por lo que ve a San Benito de Palermo, se llevó a cabo el mismo 10 de julio de 2019 una vez concluida la fase consultiva se difundieron los resultados de la consulta mediante carteles colocados en los lugares más concurridos de la comunidad, como son las oficinas de la Encargatura del Orden, los alrededores de la plaza principal y



el templo, tal como se describe en el acta circunstanciada de verificación de la difusión que obra en el expediente correspondiente.

d) Atender las solicitudes de acceso a la información que llegan a través de la plataforma nacional de transparencia Michoacán.

• **Solicitud número 00442819 del 2 de mayo de 2019.**

El 2 de mayo de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán, se recibió solicitud del C. Benito Juárez Bonilla, a fin de que se le proporcionara la siguiente información:

1. *Deseo conocer si dentro de ese Instituto se contemplan medios alternativos de solución de conflictos vinculados a los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores o con algún otro procedimiento del cual se compete para resolver, por el ejemplo, dentro de las controversias en los procesos de elección que se rigen por sistemas normativos internos.*
2. *En caso de resultar afirmativa la pregunta anterior, deseo conocer exclusivamente el número de conflictos que se han resultado a través de este mecanismo y el porcentaje que ello representa en la totalidad de los procedimientos de su competencia.*
3. *De ser posible, entregarme de forma electrónica la normatividad que dé sustento a estos mecanismos alternos de solución de conflictos.*

De lo anterior, el 6 de mayo de 2019 mediante oficio IEM-CPI/63/2018, dirigido al Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.

• **Solicitud número 00539919 de treinta de mayo de 2019.**

El 30 de mayo de 2019, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán, se recibió solicitud del C. Juan Solís, a fin de que se le proporcionara la siguiente información:

1. *Quiero saber en cuántas comunidades indígenas de Michoacán se han realizado CONSULTAS sobre la ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS por parte de las comunidades indígenas en Michoacán. Cuál ha sido el procedimiento que se ha desarrollado en cada una de ellas, las preguntas que se han sometido a consulta, cuál ha sido la participación del Instituto Electoral*



de Michoacán en el desarrollo de cada una de ellas y el resultado de dichas consultas. Todo ello desde el año 2011.

De lo anterior, el 7 de junio de 2019 mediante oficio IEM-CPI/108/2019, dirigido a la Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.

3. Procesos de Consulta libre, previa, e informada.

- Se llevó a cabo a la comunidad de San Benito de Palermo, tenencia de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes Michoacán, por conducto de sus Autoridades Tradicionales.
- Se concluyó la consulta a la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

4. Eventos a los que asistieron las Consejeras y los Consejeros Electorales de la Comisión.

4.1 Quinto Foro Regional “Violencia de género en las mujeres indígenas: una visión antropológica de violencia”.

Con motivo de las actividades sobre la cultura de la legalidad, participación ciudadana y respeto a los principios constitucionales como la igualdad, la equidad y la no discriminación, el día 4 de mayo de 2019 la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión participó como ponente en el evento organizado por el Tribunal Electoral de Michoacán, en coordinación con la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.





4.2 Ciclo de conferencias en Tópicos Selectos de Derecho Electoral.

Participación del Dr. Humberto Urquiza Martínez, con el tema “La protección de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas” dentro del ciclo de conferencias en Tópicos Selectos de Derecho Electoral, realizado el día veinte de junio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo.



4.3 Proceso de consulta para la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.

El 29 de junio de 2019 se llevó a cabo el proceso de consulta libre, previa e informada para la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, el cual tuvo por sede la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, a la cual asistió la consejera electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.





4.4 Foro la representación política en Michoacán, retos y nuevo modelo.

El 4 de julio de 2019 se realizó el Foro la Representación Política en Michoacán, Retos y Nuevo Modelo, desarrollado en Ciudad Universitaria, el cual se dividió por temas en la mesa número cuatro se desarrolló el tema: “Los pueblos indígenas y un modelo nuevo de representación política” en que participo la Consejera Presidenta de la Comisión la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés como ponente.



4.5 Plática sobre los procesos de consulta indígena del Estado de Michoacán, en el Instituto Electoral de Querétaro.

El 8 de julio de 2019 la Consejera Electoral Lcda. Irma Ramírez Cruz, fue invitada por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con la finalidad de que compartiera su experiencia con los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión respecto a los procesos de consulta libre, previa e informada, realizadas en el Estado de Michoacán.





4.6 Foro “Avances y retos de los derechos de los pueblos indígenas en Michoacán”.

El pasado 29 de agosto de 2019 se llevó a cabo el foro “Avances y retos de los derechos de los pueblos indígenas en Michoacán” a propósito del día internacional de los pueblos indígenas la Universidad Nacional Autónoma de México convocó a distintos actores institucionales entre ellos el Dr. Humberto Urquiza Martínez quién participó en la mesa “Los derechos políticos de las comunidades indígenas en Michoacán”, así como a la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.





V. Actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo.

Durante este periodo, la Coordinación de Pueblos Indígenas, en cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto, así como de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo sustancialmente las siguientes actividades:

Actividad respecto de la organización de las sesiones de la Comisión

Se elaboraron los documentos relativos a las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 24 de mayo de 2019
- Ordinaria de 25 de junio de 2019
- Ordinaria de 25 de junio de 2019
- Extraordinaria de 26 de junio de 2019
- Ordinaria de 3 de julio de 2019
- Extraordinaria de 5 de julio de 2019
- Extraordinaria de 10 de julio de 2019
- Ordinaria de 13 de agosto de 2019.
- Ordinaria de 19 de agosto de 2019.

Se elaboraron las siguientes actas de sesión:

- IEM-CEAPI-SORD-10/2019
- IEM-CEAPI-SORD-11/2019
- IEM-CEAPI-SORD-12/2019
- IEM-CEAPI-SEXT-13/2019
- IEM-CEAPI-SORD-14/2019
- IEM-CEAPI-SEXT-15/2019
- IEM-CEAPI-SEXT-16/2019



Elaboración de Acuerdos

Se elaboraron los siguientes Acuerdos, mismos que generaron una serie de oficios y documentos para dar cumplimiento:

- IEM-CEAPI-10/2019
- IEM-CEAPI-11/2019
- IEM-CEAPI-12/2019
- IEM-CEAPI-13/2019
- IEM-CEAPI-14/2019
- IEM-CEAPI-15/2019
- IEM-CEAPI-16/2019

Actividades respecto a las consultas

Respecto de la consulta de San Benito de Palermo se elaboraron los siguientes documentos:

- Oficios de convocatoria e invitación para las reuniones de trabajo y desahogó de la consulta de la comunidad de San Benito de Palermo;
- Material informativo; y,
- Actas de la fase informativa y la fase consultiva.

Respecto de la difusión de la consulta de San Benito de Palermo:

- Se publicó y difundió en la comunidad carteles informativos correspondientes de la consulta;
- Se elaboró y difundió spot informativo por medio; y,
- Se solicitó la certificaron de todas las acciones anteriores.

Respecto de la logística de seguridad de la consulta de San Benito de Palermo:

- Se llevó a cabo una reunión con personal de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de analizar el protocolo a seguir.

En cuanto al Acuerdo Plenario que ordenó la continuación del acatamiento a la sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-187/2019, en relación con la consulta a Santa María Sevina, se elaboraron:



- Oficios de convocatoria e invitación para las reuniones de trabajo con las partes involucradas en la consulta a las autoridades tradicionales de la comunidad de Santa María Sevina;
- Material para las reuniones de trabajo; y,
- Actas de la primera reunión y reunión de consulta.

Respecto a la logística de seguridad para el desahogo de esta Reunión de Consulta se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó un protocolo de seguridad y acceso al Instituto.
- Se llevaron a cabo dos reuniones con personal de la Secretaría de Seguridad Pública para el análisis del protocolo a seguir.

Difusión de los resultados de las consultas

Se colocaron los carteles de resultados de la consulta realizada en la comunidad de San Benito de Palermo.

No.	Capacitaciones y curso
1	El 31 de mayo de 2019, se participó en la visita guiada que hicieron los alumnos de del 6to semestre de la licenciatura en Gobernabilidad y nueva Ciudadanía de la Universidad de la Ciénega al IEM en la que se les explicó las actividades y atribuciones de la Coordinación de Pueblos Indígenas.
2	El 6 de junio de 2019, se asistió al conversatorio sobre los "Desafíos de la gobernanza electoral y la integridad electoral", llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán.
3	El 13 y 14 de junio se asistió al foro "Los peligros de la violencia de género en las tecnologías de información y comunicación", al Auditorio "Samuel Ramos" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
4	17 de junio, Conferencia de datos personales impartida por la Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez, Coordinadora de Transparencia y Acceso de la Información del Instituto Electoral de Michoacán.
5	17 de junio 2da Capacitación para las "Elecciones de Autoridades Auxiliares en Michoacán. Principios y Equidad de Género", llevada a cabo en las Instalaciones del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

✓

A

o

g



6	El 20 de junio de 2019, se asistió al conversatorio sobre "La protección de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas", que se llevó a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
---	---

Notificación de documentos expedidos por la Coordinación

Se coadyuvó con Oficialía Electoral para llevar a cabo la notificación de los siguientes documentos:

- Convocatoria de reunión de 21 de agosto de 2019
- Convocatoria de reunión de 4 septiembre de 2019
- Acuerdo IEM-CEAPI-15/2019

No.	Actividad respecto la integración de expedientes
1	Se integró el expediente IEM-CEAPI-CI-01/2019, respecto del proceso de consulta de transferencia de recursos públicos de la comunidad de San Benito de Palermo.
2	Se integró el tomo V del expediente IEM-CEAPI-02/2019, respecto del proceso de consulta de transferencia de la consulta de la comunidad de Santa María Sevina.

Otras actividades

Se elaboró la contestación a la Controversia Constitucional 142/2019

Se acudió a la SCJN a entregar la contestación a la Controversia Constitucional.

Se remitió al contralor el avance del segundo semestre de 2018 y PAT 2019.

Se elaboraron y entregaron oficios de conocimiento para los Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán sobre diversos asuntos de los que conoció la Coordinación de Pueblos Indígenas; así como, oficios de contestación a diversas solicitudes presentadas a la Coordinación en el periodo de mayo-agosto 2019.

Se fotocopiaron diversos expedientes requeridos para la contestación de medios de impugnación, así como documentos solicitados a la Coordinación de Pueblos Indígenas en el periodo de mayo-agosto 2019.

Handwritten marks: a purple checkmark, a blue checkmark, and a blue signature.



Se escanearon los Acuerdos y Actas de Sesión aprobadas por la CEAPI en el periodo de mayo-agosto 2019.

Elaboración de documentación solicitada por diversas áreas y Consejeros Electorales del Instituto.

Elaboración POA 2020

Elaboración de infografías respecto de las sentencias TEEM-JDC-020/2019 y TEEM-JDC-021/2019.

Se inició la elaboración del Catálogo de Pueblos Indígenas


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


Lcda. Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE COMPRENDE LOS MESES DE MAYO-AGOSTO DE 2019, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.